

**JUZGADO DE LO FAMILIAR CON
COMPETENCIA ESPECIALIZADA**

E D I C T O

DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 3178/2024, RELATIVO AL JUICIO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR ROSA ANGELA ARRIOLA MARTÍNEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DICTADA EN VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ EN EL RESOLUTIVO QUINTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE SENTENCIA SE DECLARA FORMALMENTE LA AUSENCIA DE MIGUEL OMAR SIZO RODRÍGUEZ, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY FEDERAL DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS VIGENTE, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN FORMA GRATUITA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR TRES VECES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y LA PÁGINA DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA EN EL ESTADO DE SONORA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE AMBAS PUBLICACIONES SE REPETIRÁN ANUALMENTE, HASTA QUE SE DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE.** POSTERIORMENTE, TRANSCURRIDOS DOS AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, A INSTANCIA DE PARTE INTERESADA, SE DECLARARÁ LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, SIEMPRE QUE SE HAYAN HECHO ANUALMENTE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 504 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA.



**JUZGADO DE LO FAMILIAR
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO**

**LIC. EDMUNDO LÓPEZ SÁNCHEZ.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.**